

Junta del Acuerdo de Cartagena Podrá Celebrar Contratos en la República

DECRETO LEY
Nº 18092

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

Gobierno Revolucionario
dado el Decreto-Ley si-
guiente:

EL GOBIERNO REVOLU-
CIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno del Perú
ha suscrito y ratificado el
Acuerdo de Integración Sub-
Regional (Acuerdo de Carta-
gena);

Que, en la reciente reunión
de Cancilleres de los países
miembros del referido Acuer-
do, se ha tenido a bien desig-
nar a la ciudad de Lima co-
mo sede de la Junta;

Que la Comisión, órgano
máximo del Acuerdo de Car-
tagena, por decisión Nº 2, ha
delegado en la Junta todas
las facultades relativas a la
celebración de actos y contra-
tos indispensables para el
cumplimiento de sus fines;

Que es necesario dictar las
normas legales que permitan
al referido organismo, hacer
efectivas estas facultades
dentro del territorio nacional;

En uso de las facultades de
que esta investido; y

Con el voto aprobatorio del
Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley si-
guiente:

Artículo Único.— La Junta
del Acuerdo de Cartagena, por
intermedio de sus funcionarios
debidamente acreditados, po-
drá celebrar toda clase de ac-
tos y contratos que sean ne-
cesarios para el normal de-
sarrollo de sus actividades
dentro del territorio de la Re-
pública.

Dado en la Casa de Gobier-
no en Lima a los treinta
días del mes de Diciembre de
mil novecientos sesentinueve.

General de División EP
JUAN VELASCO ALVARA-
DO, Presidente de la Repú-
blica.

General de División EP
ERNESTO MONTAGNE
SANCHEZ, Presidente del
Consejo de Ministros y Mi-
nistro de Guerra

Teniente General FAP. RO-
LANDO GILARDI RODRI-
GUEZ, Ministro de Aeronáu-
tica.

Vice-Almirante AP. ENRI-
QUE CARBONEL CRESPO,
Ministro de Marina.

Mayor General F. A. P.
EDUARDO MONTERO RO-
JAS, Ministro de Salud.

General de Brigada EP.
EDGARDO MERCADO JA-
RRIN, Ministro de Relacio-
nes Exteriores.

General de Brigada EP
ALFREDO ARRISUENO
COBNEJO, Ministro de E-
ducación.

General de Brigada E. P.
ARMANDO ARTOLA AZCA-
RATE, Ministro del Interior.

Mayor General FAP. JO-
GE CHAMOT BIGGS, Minis-
tro de Trabajo.

Contralmirante AP. JO-
GE DELLEFIANE OCAMPO,
Ministro de Industria y Co-
mercio.

Contralmirante AP. LUIS
YARGAS CABALLERO, Mi-
nistro de Vivienda.

General de Brigada E. P.
FRANCISCO MORALES
BERMUDEZ CERRUTI,
Ministro de Economía y Fi-
nanzas.

General de Brigada EP.
JORGE BARANDHARAN PA-
GADOR, Ministro de Agricult-
tura y Pesquería.

General de Brigada EP.
ANIBAL MEZA CUADRA
CARDENAS, Ministro de
Transportes y Comunica-
ciones.

General de Brigada EP.
JORGE FERNANDEZ MAL-
DONADO SOLARI, Ministro
de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cum-
pla.

Lima, 30 de Diciembre de
1969.

General de División EP
JUAN VELASCO ALVARADO
General de División EP.

ERNESTO MONTAGNE
SANCHEZ

Teniente General FAP. RO-
LANDO GILARDI RODRI-
GUEZ

Vice-Almirante AP. ENRI-
QUE CARBONEL CRESPO.

General de Brigada EP.
EDGARDO MERCADO JA-
RRIN.